

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID

REFERENCIA: TSA0069907

TIPO DE CONTRATO:SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (433.691,01 €), IVA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Concluido el plazo de recepción, se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- | | |
|--|--|
| ✓ ELECTRO RUIZ, S.A. | ✓ AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.U |
| ✓ ATELCON-ALANCOIN, S.L. | ✓ ELECTROMUR, S.A. |
| ✓ INSTALACIONES INABENSA, S.A.U. | ✓ MONTAJES E INSTALACIONES SEGOVIA, S.L.U. |
| ✓ VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. | ✓ IPALUX INSTALACIONES, S.L. |
| ✓ INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L. | |
| ✓ ETRALUX, S.A. | |

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 5 (centros de transformación y distribución de alta tensión) Subgrupo 6 (Distribución en baja tensión) o 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) Categoría 3 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría especialista.
4. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, las instalaciones eléctricas de alta tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en alta tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada.

Solvencia económica y financiera

1. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años, no inferior a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00€).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, al menos, tres obras de tipología similar a las descritas en el presente pliego y el PPTP por un importe individual igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) durante los cinco últimos años, dicha relación deberá estar avaladas por certificados de buena ejecución. En los certificados se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ELECTRO RUIZ, S.A.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no está incurso en prohibición de contratar. Presenta los certificados de encontrarse inscrito en el ROLECE y en el REA, así como los certificados de empresa instaladora en baja tensión, clasificada en la categoría especialista y en la categoría de líneas aéreas o subterráneas de alta tensión. También aporta el certificado de clasificación de contratista en el Grupo I Subgrupos 5, 6 y 9 Categoría 4, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar y su solvencia.

AELCON-ALANCOIN, S.L.

En la oferta, el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica encontrarse inscrita en el ROLECE, que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión para contratar. La empresa no se encuentra clasificada. Declara encontrarse inscrita en el REA, acreditada como empresa instaladora en baja tensión, categoría especialista, e instaladora en alta tensión. Una vez realizada la consulta pertinente, la empresa no consta como empresa instaladora en alta tensión, por lo que se solicita subsanación. Tras el requerimiento, la empresa aporta la documentación acreditativa como empresa instaladora en alta tensión de manera que la oferta se considera subsanada. El ofertante indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego, quedando así acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta certificados de buena ejecución de varias obras similares al objeto de contratación, por un importe individual superior al requerido en el pliego, quedando así pues acreditada.

INSTALACIONES INABENSA, S.A.U.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, que no está incurso en motivos de exclusión para contratar y que se encuentra inscrita en el ROLECE. La empresa no se encuentra clasificada. Señala encontrarse inscrito en el REA, clasificada como empresa instaladora en baja tensión en la categoría de especialista y como empresa instaladora en alta tensión. Declara su pertenencia al Grupo empresarial ABENGOA S.A., del cual ninguna otra empresa presenta oferta a la presente licitación. A fin de acreditar su solvencia económica presenta un volumen de negocio superior al importe solicitado en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de obras similares al objeto de contratación, con importe individual superior al requerido en el pliego, de modo que también queda acreditada su solvencia técnica.

VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

La empresa ofertante incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está inmerso en motivos de exclusión para contratar. La empresa presenta certificado de inscripción en el ROLECSP donde se indica que se encuentra clasificada en el grupo I, subgrupo 5, categoría 3, y en los subgrupos 6 y 9, categoría 4. También aporta certificado de estar inscrita en el REA y presenta la documentación acreditativa como empresa instaladora en baja tensión, categoría especialista y como empresa instaladora en alta tensión. Señala su pertenencia al grupo empresariales ACONSER GRUPO EMPRESARIAL SL del cual ninguna otra empresa presenta oferta a la presente licitación. De manera que queda acreditada su capacidad de obrar y su solvencia.

INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.

El licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, en la que manifiesta encontrarse inscrito en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no incurrir en motivos que impliquen prohibición de contratar. El licitador declara que subcontratará la ejecución del contrato en un 25%, en concreto, subcontratará un 15% de los trabajos de media tensión y un 10% de los trabajos de montaje de cuadros. En la declaración responsable señala que pertenece al Grupo empresarial NEGRATÍN GLOBAL SERVICES, S.L.U., del cual ninguna otra empresa presenta oferta a la presente licitación. La empresa declara encontrarse clasificada en el Grupo I, Subgrupos 5, 6 y 9, Categoría 4. De modo que queda acreditada la capacidad de obrar y la solvencia.

ETRALUX, S.A.

El ofertante aporta la declaración responsable cumplimentada en la que declara encontrarse inscrita en el ROLECE, en el REA y acreditada como empresa autorizada para la realización de instalaciones de baja tensión categoría especialista e instalaciones en alta tensión. Se comprueba inscripción en el REA y la autorización en las habilitaciones requeridas. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en prohibición de contratar. Declara su pertenencia al Grupo empresarial ACS, del cual declara que la empresa ELECTROMUR, S.A., presenta también oferta a la presente licitación. La empresa se encuentra clasificada en el Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4, quedando así acreditada su capacidad de obrar y su solvencia.

AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.U

El licitador presenta la declaración responsable debidamente cumplimentada en la que declara encontrarse inscrito en el ROLECE. Presenta certificado de clasificación en el Grupo I, Subgrupos 5, 6 y 9, Categoría 4 y certificados de inscripción en el REA, certificado de empresa instaladora de baja tensión en categoría especialista y de alta tensión. La empresa indica que no está incurso en prohibición de contratar y que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Declara que subcontratará parte de la ejecución del contrato, un 15%, no indicando los trabajos que serán objeto de subcontratación, por lo que se solicita subsanación. Tras el requerimiento, la empresa indica que va a subcontratar los trabajos de tendido de canalizaciones y cableado, quedando así pues subsanada la oferta.

ELECTROMUR, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que se encuentra inscrita en el REA y en el ROLECE, clasificada en el Grupo I, Subgrupos 5, 6 y 9, Categoría 4, y acreditada como empresa instaladora de baja tensión categoría especialista y de alta tensión. Señala que se encuentra clasificada en los grupos I, Subgrupos 5, 6 y 9 Categoría 4. La empresa indica que subcontratará parte de los trabajos en un 40%, concretamente la mano de obra eléctrica. Queda así pues acreditada su capacidad de obrar y su solvencia. Declara su pertenencia al Grupo empresarial ACS, del cual declara que la empresa ETRALUX, S.A., presenta también proposición a la presente licitación.

MONTAJES E INSTALACIONES SEGOVIA, S.L.U.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que manifiesta encontrarse inscrita en el ROLECE y no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia. Presenta certificado de encontrarse inscrito en el REA. Responde negativamente al apartado 2.3.1. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental, incurriendo de este modo en motivo de exclusión para contratar. Declara que no se encuentra autorizada en la categoría de líneas aéreas de alta tensión, pero se comprueba su inscripción en la misma. Señala que no va a subcontratar los trabajos objeto de contratación. Indica un volumen de negocios con una cifra que supera el importe establecido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica y financiera. En lo concerniente a la solvencia técnica, declara haber realizado tres obras similares al objeto de contratación por

importes individuales superiores a lo requeridos en el pliego, sin embargo, dos de las cuales no se encuentran finalizadas, de modo que se procede a solicitar subsanación. Transcurrido el plazo dispuesto, la empresa no responde de modo que la oferta no se considera subsanada.

IPALUX INSTALACIONES, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que se encuentra inscrita en el ROLECE. Señala encontrarse inscrita en el REA y acreditada como empresa instaladora de baja tensión categoría especialista y de alta tensión. Declara no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia. En el apartado 2.5 indica que la empresa cuenta con más de 50 trabajadores y que cumple con el requisito de que al menos el 2% son trabajadores con discapacidad, sin embargo, indica un 0% de trabajadores discapacitados y marca la casilla de microempresa. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta en su oferta una relación de dos obras, una de las cuales no cubre el importe establecido en el pliego, de modo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la cual, la empresa señala que es una PYME e indica en el apartado 2.5 de la declaración responsable que cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, quedando de este modo la oferta subsanada.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ ELECTRO RUIZ, S.A.
- ✓ ATELCON-ALANCOIN, S.L.
- ✓ INSTALACIONES INABENSA, S.A.U.
- ✓ VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
- ✓ INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.
- ✓ ETRALUX, S.A.
- ✓ AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.U
- ✓ ELECTROMUR, S.A.
- ✓ IPALUX INSTALACIONES, S.L.

5.2. Ofertas excluidas

- ✓ Queda excluida la oferta de MONTAJES E INSTALACIONES SEGOVIA SLU al haber respondido negativamente al apartado 2.3.1 Incumplimiento de sus obligaciones en materia de derecho medioambiental. Tampoco presenta una relación de tres obras similares al objeto de contratación finalizadas. Se solicita subsanación y no se recibe respuesta por parte de la empresa en el plazo otorgado.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas indicadas en el apartado 5.1., se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 28 de junio de 2021

Fdo.: María Recio López-Triviño
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4